







FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR
FONAES

Aprobado por Junta
Directiva
Acta No:11/18
PUNTO XII
Fecha: 25/07/2018



**GUIA DEL SISTEMA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL
FONAES**

SEGÚN LA NORMA INTERNACIONAL PARA DESCRIPCIÓN DE
INSTITUCIONES CON ACERVO ARCHIVÍSTICO
ISDIAH (1ª. Ed.)

Revisó:	Autorizó:
  José Alfredo Rodríguez Flamen Director Ejecutivo 25/07/2018	  Carlos Armando Cotto Presidente 25/07/2018

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.....	4
3. ÁREA DE CONTACTO.....	4
4. ÁREA DE DESCRIPCIÓN.....	4
5. ÁREA DE ACCESO.....	10
6. ÁREA DE SERVICIOS.....	11
7. ÁREA DE CONTROL.....	11
8. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....	13

1. INTRODUCCIÓN.

La presente Guía de descripción del Sistema de Archivo Institucional de FONAES, ha sido elaborada en base a la Norma Internacional para Descripción de Instituciones con Acervo Archivístico ISDIAH (1ª Ed.)

Esta guía de descripción institucional se ha elaborado en el marco del cumplimiento a la ley de acceso a la información pública LAIP, la cual contiene información referente a los fondos documentales, historias, marcos legales administrativos, informes técnicos, expedientes de trámites, estudios, investigaciones, planes de trabajo y acervo documental que aporta información estadística que contribuye al desarrollo económico-social del país.

Es de nuestro agrado poner a su disposición esta Guía del Archivo Institucional, sirviendo de orientación para las consultas requeridas por todos los ciudadanos y/o usuarios que harán consultas del acervo documental y bibliográfico del FONAES.

FONAES

2. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

1.1 Identificador	SV – FONAES El Salvador-Fondo Ambiental de El Salvador.
1.2 Forma autorizada del nombre	Fondo Ambiental de El Salvador. Archivo Institucional.
1.3 Forma paralela del Nombre	FONAES Fondo Ambiental de El Salvador.
1.4 Otras formas del Nombre	FONAES, acrónimo del Fondo Ambiental de El Salvador FONAES o El Fondo, según el artículo 1 de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador.
1.5 Tipo de institución que conserva los fondos Documentales	Gestión: Entidad Autónoma de Derecho Público descentralizada. Ciclo vital: Archivo de Gestión, Archivo Central y Archivo Histórico. Tipología: Archivo de gestión documental.

3. ÁREA DE CONTACTO.

2.1 Localización y dirección	Calle La Reforma casa # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América URL:www.fonaes.gob.sv
2.2 Teléfono, fax correo electrónico	Teléfono (PBX): (503) 2521-9800 Fax: 2521-9827 Correo electrónico: freyes@fonaes.gob.sv El Salvador, Fondo Ambiental de El Salvador
2.3 Personas de contacto	Oficial de Información – Fátima Beatriz Reyes Landaverde Correo electrónico: freyes@fonaes.gob.sv Responsable de archivo Institucional – Rodrigo Cabrera Correo electrónico: rcabrera@fonaes.gob.sv

4. ÁREA DE DESCRIPCIÓN.

3.1 Historia de la institución que custodia los fondos Documentales

El Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES) nació el 16 de junio de 1994 por medio del Decreto Legislativo No. 23 emitido por la Asamblea Legislativa de El Salvador, publicado en el Diario Oficial No. 120, Tomo No. 323, del 29 de junio de 1994. Nace como una entidad de derecho público descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones con personalidad jurídica propia y de duración indefinida, adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según su artículo 1 de la Ley de Creación del FONAES.

Su visión Institucional es el ser un referente estatal importante en el financiamiento, gestión de la cooperación y apoyo a la inversión pública en materia ambiental; que coadyuve a la generación de resiliencia para contribuir al diseño de un país sustentable que mejore las condiciones de vida de la población, de una manera innovadora, transparente y efectiva.

Su misión Institucional es el captar recursos para financiar las acciones resultantes de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente y de las alianzas estratégicas que celebre con actores privados nacionales e internacionales.

Entre sus valores institucionales tenemos:

- **Compromiso:** Actuar proactivamente dando una respuesta efectiva, ante problemáticas ambientales y las demandas y necesidades de grupos de interés.
- **Responsabilidad:** Mantener el equilibrio entre la eficiencia económica, responsabilidad social, desarrollo empresarial y la conservación o restauración del medio ambiente, dentro de un marco de un desarrollo sustentable.
- **Probidad:** Actuar con integridad, rectitud y honradez en la captación y manejo de recursos.
- **Transparencia:** Rendir cuentas de la gestión institucional con los grupos de interés local, entes estatales y la sociedad en su conjunto, mas allá de lo que establece la ley.

En la actualidad se desarrollan tres programas fundamentales:

- **Programa Techo y Agua:** El programa consiste en el suministro de sistemas domiciliarios de captación de agua lluvia, contruidos con fondos provenientes del canje de deuda franco Salvadoreña; ha financiado y desarrollado durante el periodo de junio de 2016 a mayo de 2017, un total de 7 proyectos con ADESCO, Alcaldías y Centros Escolares.

En el mismo periodo, se gestionó con el Comité Franco Salvadoreño, fondos para ejecución de la fase 2017, del Programa Techo y Agua, fase que será desarrollada en el departamento de Chalatenango, y que comprende la dotación de sistemas de captación de aguas lluvias a un total de 100 centros escolares, distribuidos geográficamente en todos los municipios del departamento.

Para el FONAES el acceso al agua es una limitante importante en el desarrollo sostenible de las comunidades rurales de nuestro país y estamos convencidos que con el desarrollo de soluciones prácticas fáciles de implementar y de bajo costo, como lo son los sistemas contruidos con fondos del programa, permitirán el acceso de las comunidades al recurso hídrico con la cantidad y calidad de agua requerida para una vida sana y productiva.

- **Programa de Compensaciones Ambientales:** En Octubre del 2013, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN y el Fondo Ambiental de El Salvador, suscribieron un acuerdo de cooperación Interinstitucional, por medio del cual se establecen mecanismos para darle cumplimiento a las medidas de compensación ambiental establecidas por el MARN, los fondos provenientes de estas compensaciones, deberán ser invertidos en la restauración de ecosistemas y paisajes, incorporando la adaptación al cambio climático y en la protección, conservación, mejoramiento, restauración y el uso racional de los recursos hídricos y el medio ambiente.

	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Guardianes ambientales: Es un programa de educación ambiental dirigido a niños, niñas y jóvenes, cuya finalidad es crear una conciencia crítica orientada a la protección del medio ambiente, cambiando los conceptos tradicionales de enseñanza e impulso de una educación ambiental participativa y formadora de valores para todos y todas las beneficiadas. <p>Objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Fortalecimiento del conocimiento sobre el medio ambiente, los recursos naturales y su problemática. 2- Integración del conocimiento con las actitudes y las acciones. 3- Educación mediante la acción.
<p>3.2 Contexto cultural y geográfico</p>	<p>El FONAES nace con el objetivo de captar recursos financieros y la administración de los mismos, para el financiamiento de planes, programas, proyectos y cualquier actividad tendiente a la protección, conservación, mejoramiento, restauración y el uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente, de conformidad con las prioridades establecidas en la Estrategia Nacional del Medio Ambiente, según lo establece el artículo 3 de la Ley del FONAES.</p> <p>El Fondo Ambiental de El Salvador está ubicado en la ciudad de San Salvador, Capital de la Republica de El Salvador. Sus oficinas se encuentran ubicadas en la calle la Reforma, casa # 219, Colonia San Benito, en la ciudad de San Salvador.</p>
<p>3.3 Atribuciones / fuentes legales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución de la Republica de El Salvador. - Ley del Medio Ambiente. - Ley de Ética Gubernamental. - Ley del Fondo Ambiental de EL Salvador y su Reglamento. - Otras leyes concernientes.

3.4 Estructura administrativa

Para el cumplimiento de sus funciones, FONAES cuenta con los siguientes organismos de dirección y administración:

- a) Junta Directiva;
- b) Juntas de Administración de Cuentas;
- c) Director Ejecutivo; y
- d) Unidades Operativas que sean necesarias.

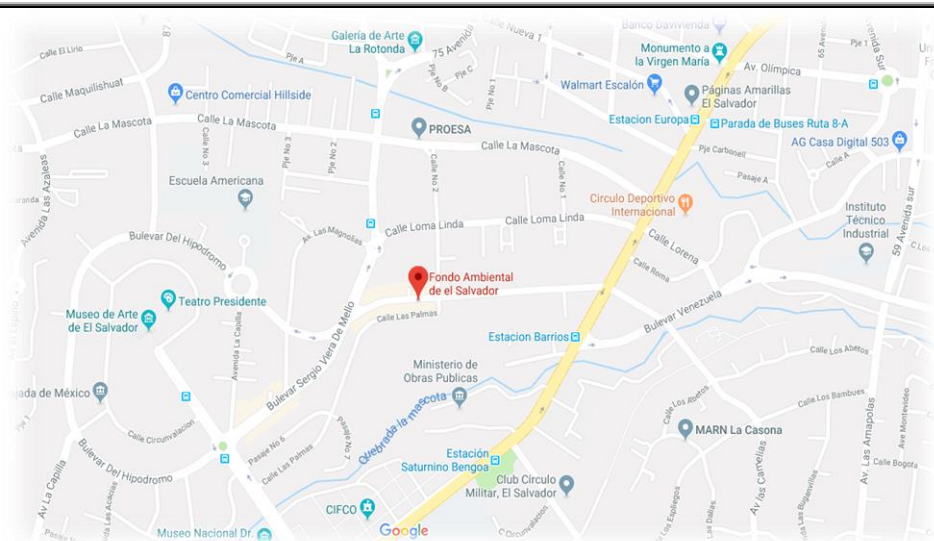
Nivel de dirección y Coordinación estratégica: Junta Directiva, Presidencia, Unidad de Auditoría Interna.

Juntas Directivas: La junta directiva está conformada por ocho miembros, denominados así:

- a) Un Presidente, nombrado por el Presidente de la República;
- b) Un miembro designado por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el FONAES.
- c) El Secretario General del Consejo Nacional del Medio Ambiente;
- d) Un miembro designado por el ministerio de Agricultura y Ganadería;
- e) Un miembro designado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
- f) Un miembro designado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal;
- g) Dos representantes del sector no gubernamental, electos y nombrados por el Presidente de la República, de un listado abierto de candidatos de las entidades gremiales de la empresa privada con personalidad jurídica, organizaciones no gubernamentales relacionadas al tema ambiental con personalidad jurídica y universidades acreditadas por el Ministerio de Educación. Los procedimientos referentes al presente literal serán regulados reglamentariamente.

	<p>Las entidades mencionadas en la letra anterior que deseen incluir candidatos en el listado, deberán seleccionarlos de acuerdo a su orden interno.</p> <p>Los candidatos de las organizaciones no gubernamentales con personalidad jurídica, no podrán pertenecer a las Juntas de Administración de las cuentas específicas.</p> <p>Los miembros durarán en sus funciones tres años.</p> <p>Por cada Director nombrado, habrá un suplente designado de la misma forma que el propietario, al que sustituirá en caso de ausencia, impedimento, renuncia o muerte del titular.</p>
<p>3.5 Gestión de documentos y política de ingreso</p>	<p>La producción de la información es dinámica y fluida entre las diferentes unidades que lo conforman. El sistema de archivo se aplicará en todos los archivos ubicados en las diferentes unidades organizacionales de la institución, entre ellos los archivos de gestión y posteriormente la conformación del Archivo Central.</p> <p>Cada acción de transferencia de documentos entre las unidades y la unidad de Archivo, será coordinada y supervisada para implementar dinámicas de trabajo eficientes que faciliten la recuperación de los documentos.</p> <p>Se conocerá y detallará la dinámica de flujo documental en cada una de las unidades o departamentos del FONAES.</p> <p>Los ingresos de documentos se efectúan por generación propia y por transferencia.</p>
<p>3.6 Edificio</p>	<p>El Sistema de Archivo de Gestión Documental estará ubicado en las instalaciones del FONAES, donde se albergan los archivos de gestión.</p> <p>De acuerdo a las categorías de segmentación de archivo, el archivo central se ubicara siempre en las oficinas del FONAES.</p>

<p>3.7 Secciones y otras colecciones custodiadas.</p>	<p>El sistema de Archivo del FONAES dispone de un único fondo documental que data desde la creación de la institución producto de las funciones que realiza. En la actualidad todos los archivos son de gestión y no se han hecho transferencias documentales. Para el 2019 se tiene planificado la implementación del Archivo Central.</p>
<p>3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones</p>	<p>Actualmente se realiza un proceso de organización documental que culminara con la elaboración de los instrumentos y guías utilizando normas archivísticas con el objetivo de dar accesibilidad a la información que los interesados requieran.</p> <p>La información oficiosa es publicada por medio del sitio web de la institución y se encuentra disponible por medio del portal de transparencia.</p> <p>https://www.transparencia.gob.sv/institutions/fonaes</p>
<p>5. ÁREA DE ACCESO.</p>	
<p>4.1 Horarios de apertura</p>	<p>Apertura al público: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. Y de 12:45 p.m. A 3:30 p.m.</p> <p>Cerrado al público: sábado y domingo</p> <p>Cerrado días de asueto y vacaciones: Semana Santa, 1° de mayo, 10 de mayo, 17 de junio, vacaciones de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre y del 24 de diciembre al 02 de enero.</p>
<p>4.2 Condiciones y requisitos para el uso y el acceso</p>	<p>La solicitud de información se presenta al Oficial de Información por los medios disponibles, en la cual se deberá indicar el tipo de información que se solicita, la cual se gestionará en las instancias correspondientes.</p> <p>El acceso a la información es libre para todo el ciudadano, previo a la presentación del Documento Único de Identidad Personal (DUI), pasaporte, carné de minoridad, carnet de residencia en el caso de usuarios extranjeros que requieran información.</p>
<p>4.3 Accesibilidad</p>	<p>Las oficinas del FONAES se encuentran ubicadas en Calle La Reforma, Casa #219, Colonia San Benito, San Salvador. Una cuadra arriba de la Embajada de España.</p>



6. ÁREA DE SERVICIOS.

5.1 Servicios de ayuda a la investigación

Los servicios de consulta y ayuda a la investigación se gestionan en la Oficina del Gestión Documental y Archivo a través del Oficial de Información.

5.2 Servicios de reproducción

Actualmente el servicio de fotocopias de documentos y reproducción es gratuito para todo el que solicite información.

5.3 Espacios públicos

Los espacios públicos en el edificio son: el área de recepción, parqueo, baños para ambos sexos, dentro de las instalaciones se cuenta con un espacio adecuado para la atención de un número mínimo de solicitantes que requieran documentos y/o realizar consultas.

7. ÁREA DE CONTROL.

6.1 Identificador de la descripción

SV – FONAES

El Salvador – Fondo Ambiental de El Salvador.

6.2 Identificador de la institución

FONAES

Fondo Ambiental de El Salvador
Unidad de Gestión Documental y Archivo

6.3 Reglas y/o convenciones

ISDIAH (Norma Internacional para la descripción de Instituciones que Custodian Fondos de Archivo) ISO 8601.

6.4 Estado de elaboración

Descripción elaborada para uso externo e interno.

6.5 Nivel de detalle	Descripción Completa.
6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación	2018-08-24 Revisión y actualización.
6.7 Lengua (s) y escrituras (s)	Español - Spa (ISO 639-2)
6.8 Fuentes	Sitio web del FONAES http://fonaes.gob.sv/
6.9 Notas de mantenimiento	Fátima Reyes, Oficial de Información. Rodrigo Cabrera, Responsable de Archivo Institucional.

8. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR.

